Ayuntamiento de
Guadalupe
2021-2024

EXPEDIENTE: PMG/SGM/SGVT
FECHA: 06 DE MAYO DE 2024

ASUNTO: CIRCULAR No. 17

A TODAS LAS MADRES DE FAMILIA QUE LABORAN PARA EL GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALUPE, ZACATECAS (2021-2024)
PRESENTE

Con fundamento en los artículos 100, fracciones I, V, VI, IX y XIX de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas; 49 de la Ley del Servicio Civil del Estado de Zacatecas; y, 78, fracciones I, II y XXII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, en vinculación con el Acuerdo de Cabildo No. 672/2023, de fecha 30 de noviembre de 2023, y, de igual forma, con base en la cláusula vigésima segunda del Convenio de Prestaciones Laborales 2024, celebrado entre el Gobierno Municipal de Guadalupe y el Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Estado y Organismos Paraestatales (SUTSEMOP), **se otorga como día de descanso obligatorio, para todas las madres de familia, el siguiente:**

- **Viernes 10 de mayo (por el Día de la Madre).**

Cabe señalar que es de primordial importancia que las áreas de atención directa y prioritaria al público deberán adoptar las medidas que estimen pertinentes para no interrumpir el servicio, por lo que, en su caso, se deberán dejar *guardias laborales*, en el entendido que el día es será repuesto con posterioridad. Bajo este señalamiento, las áreas que por ningún motivo deberán omitir dejar *guardias* son Seguridad Pública, los Departamentos de Panteones, Oficialía de Partes, Servicios Generales, Protección Civil, Oficialías del Registro Civil, Trabajo Social, Residuos Sólidos, Plazas y Mercados, cajas de cobro de las distintas dependencias, además de todas aquellas que a criterio de cada titular de área así lo considere. Asimismo, **se les solicita remitir el correspondiente *rol de guardias* al Departamento de Capital Humano de la Tesorería Municipal, marcando copia de conocimiento a la Secretaría de Gobierno Municipal, a más tardar el día nueve (9) de mayo del año en curso, antes de las 13:00 horas.**

El horario de guardia será de 9:00 a 14:00 horas, salvo aquellos casos en los que se requiera cubrir la jornada completa.

Sin otro particular, reitero a ustedes mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

MTRO. TERESO HERNÁNDEZ ESCAREÑO
ENCARGADO DEL DESPACHO DEL C. PRESIDENTE
Y SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL

C.c.p.- LC. Gilberto Zapata Castañeda, Secretario de la Tesorería y Finanzas.- Para su conocimiento.
C.c.p.- LC. Alfredo Gutiérrez Hernández, Jefe del Departamento de Capital Humano.- Para su atención y registros correspondientes.
C.c.p.- Ing. Jorge Ortiz Gutiérrez, Delegado Sindical del SUTSEMOP en el Municipio.- Para su conocimiento.
C.c.p.- Archivo.
M'THE/L'EME